

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 6068 y la Actuación Interna Nº 30-00053319 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de servidores para servicios de red de datos. Que mediante Nota DTIC N° 073/19, el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado, el que asciende a la suma de Dólares estadounidenses trescientos catorce mil ochenta y cinco con 75/100 (U\$S 314.085,75) IVA incluido. Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente conforme surge de Nota_DTIC-114-2019. Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida 3.5.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2019.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el procedimiento como Licitación Pública conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017).

Que se solicitó autorización al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toda vez que el valor estimado excede lo establecido en el artículo 22 inc 2° de la Ley 1903, conforme texto Ley N° 6068.

Que en tal sentido, obra en software de Compras la Resolución CAGyMJ N° 30/2019 mediante la cual se aprueba el gasto mencionado.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 405-2019, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida

Que por último, se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello.

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 14/19, tendiente a lograr la adquisición de discos SSD para ampliación de la capacidad de almacenamiento de dos (2) storage para el Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A. con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases

y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses trescientos catorce mil ochenta y cinco con 75/100 (U\$S 314.085,75) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el día 13 de junio de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal. ARTÍCULO 8°.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura y efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio. Cumplido, archívese.





DIEGO SEBASTIAN ARDUINI SECRETARIO DE FISC. DE CÁMARA darduini@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 27/05/2019 11:16:11 734f839aa7c31b0fbb1fc813214428c5